

**AYUNTAMIENTO DE ALADEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)**  
**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA**  
**TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**

**SEÑORES ASISTENTES**

ALCALDESA

Dña. Mónica López Henríquez

CONCEJALES ASISTENTES

D. Pedro Francisco Navarro

D. Manuel Ballesteros Escribano

**Secretario**

César Cecilio Galán de la Hoz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza siendo las veinte horas y treinta minutos del día TREINTA Y UNO DE MARZO DOS MIL VEINTIDOS, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen como asistentes, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento–Pleno en primera convocatoria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa Dña. Mónica López Henríquez, actuando como Secretaria, el que lo es de la Corporación D. César Cecilio Galán de la Hoz.

Con la concurrencia del quórum de asistencia a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Al no formulase ninguna observación, de conformidad con el referido precepto, dicha acta se considera aprobada.

**2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

-4/2022, de toma de razón de declaración responsable referente a la ejecución de la obra de “Saneamiento para sacar desagüe a la calle” en Pza. Campillo, 4.

-5/2022, de concesión de licencia de primera ocupación de “Ampliación de vivienda unifamiliar aislada” en Polígono 2 Parcela 654 La Ermita Galíndez.

-6/2022, de toma de razón de declaración responsable referente a la ejecución de la obra de “Retejo” en Polígono 3 Parcela 770 Cotanillo.

-7/2022, de solicitud a la Diputación Provincial de Segovia de una ayuda para financiar la actuación de “RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO CL CAZ CEGUILLA” al amparo de la Convocatoria del “Plan de Ayuda para Inversiones Municipales de la Provincia en el ejercicio 2022”.

-8/2022, de aprobación de las liquidaciones por aprovechamiento comunal de pastos de titularidad pública del ejercicio 2021 y de apertura del periodo de solicitudes de aprovechamiento de pastos de titularidad pública para la anualidad 2022.

-9/2022, de Convocatoria de la Sesión Ordinaria de Pleno de 31 de marzo de 2022.

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE TITULARIDAD PÚBLICA.**

EXPOSICIÓN: Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de la Corporación que, conforme a la costumbre de esta localidad y vista la proximidad del inicio de la temporada de pastoreo, procede adjudicar a los ganaderos de este municipio el aprovechamiento de pastos de la superficie forrajera de titularidad municipal, a efecto de que además puedan tramitar las ayudas de la Política Agraria Comunitaria a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. La superficie forrajera de titularidad municipal está constituida:

A) Por el Monte de Utilidad Pública nº 175.

B) Por las fincas cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal.

C) Y por otra serie de fincas cuyo aprovechamiento tradicionalmente se adjudica directamente a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Aldealengua de Pedraza para su reparto entre los ganaderos de este municipio.

## 1. MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA

En el caso del Monte de Utilidad Pública nº 175, una vez realizadas las comprobaciones oportunas a través de la aplicación SIGPAC, la superficie total a repartir asciende a 82,18 Has. y el número máximo de cabezas de ganado que se estima admisible es de 200, resultando que 7 ganaderos de este municipio están interesados en realizar un aprovechamiento del mismo con 28 cabezas de ganado vacuno cada uno.

## 2. FINCAS APROVECHAMIENTO COMUNAL

En el caso de las fincas cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal, una vez realizadas las comprobaciones oportunas a través de la aplicación SIGPAC, la superficie total a repartir asciende a 68,46 Has.. En este caso, cada ganadero ha presentado la correspondiente solicitud de aprovechamiento, en donde especifica el número de cabezas y el tipo de ganado con el que pretende realizar el aprovechamiento de pastos de las referidas fincas.

PROPUESTA Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar durante el año 2022 el aprovechamiento de pastos de 82,18 Has. del Monte de Utilidad Pública nº 175 de titularidad municipal mediante reparto proporcional entre los ganaderos de este municipio, de tal forma que a cada uno de ellos le corresponde la superficie forrajera que se indica a continuación:

REPARTO DE SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MUP Nº 175				
	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	VACUNO	SUPERFICIE
1	JULIAN BENITO FRANCISCO	MARTINCANO	28	11,74
2	ASUNCIÓN ARCONES ALVARO	MARTINCANO	28	11,74
3	MANUEL BALLESTEROS ESCRIBANO	CEGUILLA	28	11,74
4	RAUL VICENTE ESCRIBANO	CEGUILLA	28	11,74
5	MIGUEL ANGEL VICENTE MASEDO	CEGUILLA	28	11,74
6	DAVID BALLESTEROS SANZ	CEGUILLA	28	11,74
7	MARÍA DEL MAR SANZ FERNÁNDEZ	CEGUILLA	28	11,74
<b>TOTAL</b>			<b>196</b>	<b>82.18</b>

SEGUNDO: Autorizar durante el año 2022 el aprovechamiento de pastos de 71,13 Has. de las fincas de titularidad municipal cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal mediante reparto entre los ganaderos de este municipio en función de la correspondiente solicitud de aprovechamiento, en donde especifican el número de cabezas y el tipo de ganado con el que pretenden realizar el aprovechamiento de pastos de las referidas fincas, de tal forma que a cada uno de ellos le corresponde la superficie forrajera que se indica a continuación:

REPARTO DE SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (MONTES NO CATALOGADOS)								
	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	VACUNO	EQUINO	OVINO CAPRINO	TOTAL U.G.M	COEFIC.	SUP.
1	JULIAN BENITO FRANCISCO	MARTINCANO	70			70	0,09887005	7,03
2	ASUNCIÓN ARCONES ALVARO	MARTINCANO	60			60	0,08474576	6,03
3	MANUEL BALLESTEROS ESCRIBANO	CEGUILLA	100			100	0,14124293	10,05
4	RAUL VICENTE ESCRIBANO	CEGUILLA	170	10	20	183	0,25847457	18,39
5	MIGUEL ANGEL VICENTE MASEDO	CEGUILLA	110			110	0,15536723	11,05
6	DAVID BALLESTEROS SANZ	CEGUILLA	110			110	0,15536723	11,05
7	MARÍA DEL MAR SANZ FERNÁNDEZ	CEGUILLA	75			75	0,10593220	7,53
<b>TOTAL</b>			<b>695</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>708</b>	<b>1,00</b>	<b>71.13</b>

TERCERO: Adjudicar el aprovechamiento de pastos del resto de parcelas de titularidad municipal a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Aldealengua de Pedraza para su reparto entre los ganaderos de este municipio en el año 2022.

CUARTO: Expedir el oportuno certificado a cada uno de los ganaderos, en donde se especifique la superficie forrajera que les corresponde de cada una de las parcelas y recintos de titularidad municipal, conforme a los cálculos que figuran en el expediente.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas y sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes adopta el acuerdo en los términos indicados.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “SANEAMIENTO DE COTANILLO HASTA CEGUILLA. FASE 3”.**

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por la Sr. Alcaldesa se pone en conocimiento de la Corporación la concesión directa de diversas subvenciones a los Ayuntamientos que integran el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural de la Sierra Norte del Guadarrama, que en el caso concreto de Aldealengua de Pedraza asciende a 9.755,58 euros para la financiación de las obras de “SANEAMIENTO DE COTANILLO HASTA CEGUILLA. FASE 3”, según documento técnico redactado por la Arquitecta Dña. Salomé Allas del Pozo, con un presupuesto de ejecución de 21.292,02 euros.

Teniendo en cuenta que el importe de dicha obra es inferior a 40.000,00 euros (IVA excluido), la contratación de la misma puede llevarse a cabo conforme a la normativa prevista para los contratos menores, por lo que puede adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo cual, se formuló invitación a la empresa OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L. , a efecto de que, si fuese de su interés, presentase la correspondiente oferta para la ejecución de dicha obra, resultando que ha presentado una propuesta por importe de 20.540,46 euros.

Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Adjudicar la ejecución de la obra de “SANEAMIENTO DE COTANILLO HASTA CEGUILLA. FASE 3” a OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L., en el precio de 20.540,46 euros (IVA incluido), debiendo ejecutarse las obras conforme al Proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

#### **5. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se pasa a dar cuenta a la Corporación de las siguientes cuestiones:

Que en este año está previsto ejecutar las siguientes obras, habiéndose solicitado la oportuna subvención: la renovación de la red de abastecimiento de la calle Caz de Ceguilla, la renovación de la red de abastecimiento en la CI Puerto de Martincano, la ejecución de la última fase del saneamiento de Cotanillo, la ejecución de un nuevo tramo de saneamiento en Galíndez, la limpieza de la cacera de Galíndez y el vallado de contenedores de basura.

Asimismo, a través de las cuadrillas forestales de Diputación se ha solicitado realizar trabajos en el camino de Los Linares de Ceguilla, en el camino de La Fosa de Galíndez, en el camino a las pasturas de Marticano y en el camino desde el puente hasta Cotanillo.

Que se procedido a la contratación de un nuevo peón, al amparo de la subvención del Plan de Empleo Provincial que aprueba todos los años la Diputación.

Que, al amparo del Programa Actuamos, a propuesta de las asociaciones de los diferentes barrios, se han solicitado las actuaciones correspondientes.

Que, al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se va a destinar la subvención correspondiente a la ejecución de una serie de murales en los edificios de las escuelas.

Que la Diputación nos ha informado del pago del IBI de la “presa” correspondiente al ejercicio 2021, recaudación que será ingresada al Ayuntamiento próximamente, sin perjuicio de que continúen las actuaciones para el cobro de los anteriores ejercicios que también se encuentran pendientes de ingresar.

Que se ha detectado que existe un error en el Catastro correspondiente a la titularidad de las Escuelas y la Fragua de Galíndez, por lo que se van a iniciar los trámites oportunos para que se corrija.

Que, junto con otros Ayuntamientos, y a la vista de los riesgos derivados de los animales silvestres que en ocasiones cruzan la ctra. N-110 se va a preparar un escrito para dirigirlo al órgano competente con el fin de mejorar la seguridad de dicha vía.

Que se han enviado una serie de escritos a Diputación con las siguientes finalidades: el bacheo de caminos, la instalación de badenes, la adecuación del margen de la carretera provincial a su paso por Cotanillo y el ensanche y adecuación de la carretera de Galíndez.

Que para la mejor gestión del cementerio municipal se está elaborando un plano y un censo del mismo.

Que en relación a las fiestas ya está preparada la programación de las celebraciones de la Cruz de Mayo; y respecto a las fiestas de agosto ya se han contratado las actuaciones correspondientes.

Que el Grupo de Gobierno considera procedente establecer una tasa por la concesión de licencias de primera ocupación, dado que la Arquitecta municipal debe hacer las visitas correspondientes y emitir igualmente informes, a efecto de lo cual se va a elaborar la oportuna ordenanza; asimismo, el Grupo de Gobierno considera que hay que aumentar la recaudación correspondiente al impuesto de construcciones, para aproximarlos a otros municipios de la zona, aumentando el tipo de gravamen actual del 2 %, a efecto de lo cual se va a proceder a estudiar la oportuna modificación de la ordenanza correspondiente, tras lo cual se someterá a la aprobación del Pleno.

## **MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CAMPAÑA “MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO”**

### **- PROCEDENCIA DEL DEBATE DE ESTE ASUNTO**

Por el Grupo Socialista de la Corporación se propone someter a la consideración del Pleno una moción relativa a una campaña promovida por Fundación Mutua Madrileña y Antena 3 Noticias, denominada “Municipios contra el maltrato”.

A la vista de lo cual, se somete a la decisión del Pleno la procedencia del debate de este asunto, siendo el favorable el voto de todos los asistentes, por lo que pasa a considerarse.

### **- CONSIDERACIÓN DE ESTE ASUNTO**

EXPOSICIÓN: Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de la Corporación la campaña “Municipios contra el maltrato”, promovida Fundación Mutua Madrileña y Antena 3 Noticias y enmarcada dentro de su acción de Responsabilidad Corporativa ‘Contra el maltrato, Tolerancia Cero’, en la que invitan a los ayuntamientos a sumarse a la lucha frente a la violencia de género.

Para ello, cada Ayuntamiento debe adquirir una serie de compromisos; en concreto al menos cinco de un listado de nueve.

En particular, dentro de los referidos compromisos figura el de aprobación por el Pleno municipal de una declaración al respecto.

**PROPUESTA** Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la siguiente declaración: “Este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con La Justicia y con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

**DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO:** Aclaradas las consultas que fueron formuladas y sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes adopta el acuerdo en los términos indicados.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Concejal Ballesteros Escribano se pregunta por los trabajos de limpieza del caz y sugiere que para ello se tendría que emplear una máquina pequeña de cadenas.

Por la Sra. Alcaldesa se responde que los trabajos correspondientes se van a iniciar próximamente.

Por el Sr. Concejal Ballesteros Escribano se hace referencia a un recibo de la tasa de abastecimiento de agua liquidado a un vecino por un elevado importe, de donde se deduce que el exceso ha tenido causa en una avería (fuga) en el inmueble correspondiente; y que en otras ocasiones en supuestos parecidos “se ha condonado” el exceso de consumo derivado de fugas y averías.

Por la Sra. Alcaldesa se responde que el criterio que se sigue es que si la avería es “interna” (dentro del inmueble) se liquide todo lo que corresponda porque la “presa” sí que “cobra” todo el consumo al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por concluida la Sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,